



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 610-03-02-01-001779 del 24 de Octubre de 2010 se otorga una concesión de aguas subterráneas para uso agrícola a la Sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A** en cantidad de 3.0 LPS a captar del pozo ubicado en las coordenadas N: 1349240 y E: 1039990 en beneficio del predio denominado **LAS CUÑADAS** por el termino de diez (10) años bajo la vigencia del Decreto 1541 de 1978.

Que la citada resolución fue notificada mediante edicto emplazatorio desfijado el 29 de noviembre de 2005.

Que mediante Resolución N° 200-03-20-99-1274-2014 del 06 de septiembre de 2014 se aprueba el programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, la cual fue notificada el 26 de septiembre de 2014.

Que la información anterior reposa dentro del expediente 160102-107/03

Que mediante comunicado N° 200-34-01-22-3845 del 11 de agosto de 2015, se solicita renovación del permiso de concesión de aguas subterráneas.

Que mediante oficio N° 200-06-01-01-2226 del 14 de agosto de 2015 se requirió al representante legal de la Sociedad AGROPECUARIA EL ARCO S.A para que allegara información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.9.1 y SS

Que el día 06 de Octubre de 2015, se allegó la comunicación radicada con el No. 200-34-01-22-4627, en la cual la sociedad AGROPECUARIA EL ARCO S.A, identificada con NIT 811034308-1, allega información requerida para iniciar el trámite de renovación de la concesión de aguas subterráneas a captar del pozo ubicado en las coordenadas X: 7°-53'-39" Y: 76°-38'-10" y aumento del caudal concesionado en cantidad de 3.5 lps para uso agrícola.

Que el interesado allego los siguientes documentos:

- Solicitud formal de renovación, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ce Andres Romero Cortes, Folio 2.
- Formulario de solicitud de concesión de aguas subterráneas debidamente diligenciado, Folio 3.



CORPOURABA
CONSECUTIV. 200-03-50-01-0542-2015

Fecha 18/11/2015 Hora 14:15:33 Folios 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, matrícula inmobiliaria N° 008-34151, Folios 4-5.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal, folios 6-8.
- Documento de descripción del sistema, Folio 9.
- Documento técnico de informe prueba de bombeo, Folios 10-16
- Caracterización de aguas, Folio 17.
- Oficio emitido por Corpouraba N° 200-06-01-01-2226 del 14 de agosto de 2015, Folio 18.
- Oficio de respuesta por Agropecuaria el Arco S.A N° 200-34-01-22-4627 del 06 de octubre de 2015, Folio 19.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, Folio 22.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, matrícula inmobiliaria N° 034-33500, Folios 26-27.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, matrícula inmobiliaria N° 034-23350, Folios 28-29.
- Factura N° 0030062, Folio 31
- Recibo de caja N° 0003645, Folio 32.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *"El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"*

(...)

b. Por concesión;

(...)"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **RENOVACION DE LA CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agrícola otorgada mediante la Resolución No. 610-03-02-01-001779 del 24 de Octubre de 2010 y **AUMENTO DEL CAUDAL CONCESIONADO** en cantidad de 3.5 lps a captar de pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 7°-53'-39" Y: 76°-38'-10" en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-33500 y N° 034-23350, ubicado en la comunal San Jorge del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por Sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A** identificada con NIT N° 811034308-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165101-321/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.



CORPOURABA
CONSECUTIV... 200-03-50-01-0542-2015



Fecha 18/11/2015 Hora 14:15:33 Folios 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEGUNDO. Requerir a la sociedad AGROPECUARIA EL ARCO S.A identificada con NIT N° 811034308-1, a través de su representante legal, para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la firmeza de la presente decisión, indique si el predio LAS CUÑADAS, resulta del englobamiento de hecho de los predios identificados con las matrículas 034-23350 y 034-33500. De igual forma, indicar el nombre del predio al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 008-34151.

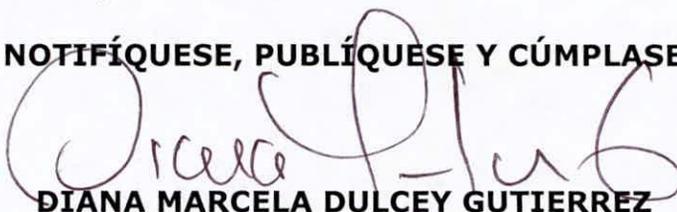
TERCERO. Una vez se de cumplimiento a lo antes indicado, enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BOCACIBETA M</i>	18 de Noviembre de 2015

Expediente 200-165101-321/15



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el
contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0542-2015 a la
señora _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida
en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____